

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/11
30 de noviembre de 1999

(99-5197)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

HONG KONG, CHINA

Declaración por el Sr. Chau Tak Hay, Secretario de Comercio e Industria

1. En el momento en que nos encontramos a punto de traspasar el umbral de un nuevo siglo, merece la pena reflexionar sobre cuáles han sido nuestros mayores logros en la segunda mitad del siglo XX. No cabe duda de que el hecho de haber asumido el control de nuestro propio futuro constituye para muchos pueblos que antes estábamos sometidos a administración colonial un importante logro. Pero además hay que situar al mismo nivel la función decisiva que ha desempeñado el comercio mundial en lo que respecta tanto a la relación entre pueblos de culturas diferentes como al aumento del nivel de vida en muchas regiones del mundo. Antes el GATT y ahora la OMC han hecho en los 50 últimos años una contribución inmensa a la paz, a la prosperidad y al imperio del derecho en las relaciones comerciales internacionales.
2. Los logros de esta Organización han obtenido un reconocimiento mucho menor del que merecen. Un número creciente de Miembros ha aplicado políticas económicas y comerciales cada vez más liberales, por ejemplo en Asia y en América del Sur, y ha recogido los beneficios de esas políticas. Muchas naciones tratan de sumarse a la OMC para impulsar y reforzar su integración en la economía mundial. Aunque, naturalmente, el panorama no es uniforme, gran número de personas gozan ahora de una libertad que antes no tenían en economías cada vez más libres y abiertas.
3. Pero precisamente cuando deberíamos felicitarnos de los beneficios que llevan aparejados la expansión del comercio mundial y una economía mundial más interdependiente, algunos segmentos de la sociedad han llegado en algunos países a la conclusión de que la mundialización es la causa de muchos de los males que aquejan al mundo. Esta idea es fruto de malentendidos y, a veces, de informaciones erróneas.
4. En realidad, la mundialización ni es un mal ni es una invención de la OMC. La mundialización es una fuerza muy positiva, integradora del comercio y las economías y que fomenta el crecimiento en una forma que sólo puede redundar en beneficio del mundo. La mundialización es la consecuencia de los efectos combinados de unos mercados más libres para las mercancías, los servicios y las inversiones, el mejoramiento de las comunicaciones y los transportes y los avances tecnológicos. Permite que países que se encuentran en diversas etapas del desarrollo se especialicen en esferas en las que tienen una ventaja comparativa. La OMC proporciona un marco previsible de normas en el que puede tener lugar ese proceso y, de no ser por ello, imperaría la ley de la selva.
5. En este contexto, el sistema multilateral de comercio se enfrenta hoy a tres grandes retos:
 - a) mantener el impulso de liberalización que es decisivo para el crecimiento, la paz y la prosperidad mundiales;

- b) actualizar y perfeccionar el marco de normas vigentes, que en algunos aspectos se ha quedado anticuado, para que las reglamentaciones sean pertinentes, orientadas al comercio y no más gravosas de lo necesario;
- c) conseguir que la OMC se convierta en una organización realmente universal, sin perjuicio de mantener su carácter actual y de que su programa se siga centrando en las actividades fundamentales que le son propias.

Mantenimiento del impulso de liberalización

6. Nos encontramos reunidos en Seattle para poner en marcha lo que muchos han llamado la Ronda del Milenio. No deberíamos apresurarnos a liquidar el nuevo Milenio. Nuestros pueblos no están demasiado preocupados por la mundialización o la liberalización; lo que les intranquiliza es el ritmo del cambio. El panorama general, en el que hay un número mayor de empleos nuevos y mejor retribuidos, se desvanece ante el deseo, comprensible, pero en último término equivocado, de aplazar o posponer el cambio. Este modo de pensar en el decenio de 1930 llevó a la recesión más grave del presente siglo. Nos incumbe a los Miembros la importante función de hacer llegar a la opinión pública el cuadro real de la situación. No hemos cumplido esa función suficientemente. El crecimiento del comercio y el aumento de la liberalización no pueden darse nunca por sentados. Instamos a todos a defender enérgicamente el sistema multilateral de comercio, a promover su desarrollo y a seguir centrándolo en cuestiones relacionadas directamente con el comercio.

7. ¿Qué cuestiones comerciales concretas es preciso abordar para mantener la liberalización? La lista es impresionante, pero abordable si aunamos nuestros esfuerzos.

8. Desgraciadamente, en el proceso que se ha desarrollado en Ginebra hasta esta semana ha habido pocos signos de que los Miembros estén dispuestos a dar preferencia a una liberalización sustancial y al bienestar a largo plazo de sus pueblos sobre ciertos intereses estrechos. Hong Kong, China, apoya una nueva ronda de amplia base y equilibrada que: abarque plenamente los aspectos relativos a la agricultura y los servicios que forman parte del programa incorporado; se ocupe de los obstáculos arancelarios y no arancelarios, que siguen siendo numerosos, en el sector de los productos no agrícolas; elabore normas en la importante esfera de las inversiones; y adopte algunas decisiones inmediatas que hagan patente a la opinión pública la sinceridad de nuestros propósitos.

9. La agricultura constituye una cuestión capital para muchos países y es evidente que ha sido hasta ahora uno de los principales escollos en las actividades preparatorias. Aunque tal vez no sea apropiado que Hong Kong, China, entre en liza en esta cuestión, instamos a los más interesados a que respeten la finalidad básica de la OMC.

10. En cambio, Hong Kong, China, tiene un interés muy especial en otra esfera, de importancia vital para la economía de cada uno de los Miembros y para el sistema mundial de comercio: los servicios. El comercio de servicios representa una proporción cada vez mayor del comercio internacional. En muchas economías, más de las dos terceras partes del PIB corresponden a los servicios. En Hong Kong, ese porcentaje es superior al 84 por ciento. Tenemos la economía del mundo más orientada a los servicios. Naturalmente, todo lo que promueve la eficiencia de las empresas de servicios tiene importantes repercusiones en la eficiencia de la economía en general. Éste es uno de los aspectos de los que debería ocuparse la nueva ronda de negociaciones en la esfera de los servicios: la necesidad de que los reglamentos nacionales e internacionales en vigor entrañen las menores restricciones posibles para el comercio, establezcan la máxima transparencia, y sean aplicados con la máxima coherencia. Análoga importancia que la eficiencia tiene la necesidad de permitir un mayor acceso a los mercados de servicios y una mayor competencia en ellos, lo que supone la ampliación de los compromisos asumidos en el marco del AGCS tanto en relación con el acceso a los mercados como con el trato nacional. Impulsaremos decididamente ambos objetivos.

11. En lo que respecta a las mercancías, desgraciadamente, en los 50 últimos años se han dado importantes pasos para reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios, queda mucho por hacer. Atribuimos la máxima prioridad a la iniciación de negociaciones sobre el acceso de los productos no agrícolas a los mercados. Esas negociaciones deberán tener por resultado una liberalización global mediante reducciones sustantivas de los aranceles y la reducción sustancial o eliminación de las crestas arancelarias y de la progresividad arancelaria, especialmente en el caso de los productos de interés para los países en desarrollo y menos adelantados, así como la eliminación de los aranceles de puro estorbo. Para Hong Kong, China, la inexistencia de aranceles ha resultado enormemente beneficiosa. A este respecto, damos también nuestro firme apoyo a la iniciativa de "liberalización arancelaria acelerada" del APEC, que tiene por finalidad eliminar los aranceles aplicados a una amplia gama de productos.

12. En lo que respecta a los obstáculos no arancelarios, he de dejar constancia de nuestra gran decepción por la ausencia de progresos en la liberalización del comercio de los textiles y prendas de vestir, uno de los pocos sectores del comercio en el que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa. A este respecto, deseo señalar a la atención de los presentes la declaración conjunta que han hecho pública los Ministros de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir. Es probable que la impresión de los países en desarrollo de no haber obtenido, hasta ahora los beneficios previstos de la Ronda Uruguay, que ha enrarecido la atmósfera para una futura liberalización global, se deba, más que a cualquier otro factor, la forma renuente en que está siendo aplicado el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, incluidas la "acumulación" de la integración, mínimos coeficientes de crecimiento, la adopción de medidas de salvaguardia injustificadas y la utilización de medidas antidumping como forma de hostigamiento.

13. Hong Kong, China, considera asimismo que ha llegado el momento de adoptar medidas para encuadrar las inversiones en el marco general de la OMC. En relación con los servicios se ha dado ya un importante paso con respecto a las disposiciones del AGCS relativas a la presencia comercial. Pero otros tipos de inversiones, no están sujetos a disciplinas, o éstas son insuficientes. Las inversiones y el comercio van unidos. Ha llegado el momento de contar con normas internacionales que rijan las inversiones.

14. Hay también importantes decisiones inmediatas que deberemos adoptar en Seattle. Algunas de ellas, que se refieren a la necesidad de asegurar que la OMC satisfaga mejor las necesidades de los países en desarrollo, se detallan a continuación. El comercio electrónico se está convirtiendo en un sector central del comercio: debemos prorrogar hasta nuestra próxima conferencia la moratoria para el establecimiento de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas.

Actualización de las normas

15. Desde hace tiempo, Hong Kong viene propugnando un nuevo análisis de las normas fundamentales de la OMC. En Singapur propusimos un examen de las normas de la OMC en una economía en proceso de mundialización. Consideramos que las ideas que exponíamos en esa ocasión siguen siendo pertinentes. ¿Hay algo más apropiado, en el momento en que entramos en el nuevo siglo, que actualizar normas que cuentan ya con 50 años y lo acusan sensiblemente? Las esferas fundamentales a este respecto son las de los acuerdos comerciales regionales y las medidas antidumping. Pero otros temas que se están abordando dentro del programa de la OMC, como los servicios, la contratación pública y la facilitación del comercio, entrañan también aspectos relativos a la elaboración de normas.

16. En lo que respecta a los acuerdos comerciales regionales, el marco existente no es ya viable y ha dado lugar a una peligrosa situación de parálisis en la OMC. En interés de todos debemos aunar nuestros esfuerzos para establecer una serie clara de normas que garanticen que los acuerdos comerciales regionales constituyan una contribución positiva al sistema multilateral de comercio y lo complementen.

17. En lo que respecta a las medidas antidumping, casi todos los autores e instituciones de prestigio reconocen que el artículo VI del GATT ha quedado anticuado y resulta inadecuado. Se recurre con frecuencia indebidamente a él como instrumento del proteccionismo. Hay una necesidad clara de reformarlo en un sentido más favorable a la competencia.

18. Estamos firmemente convencidos de que los aspectos anticompetitivos de las medidas comerciales gubernamentales deberían centrar nuestra atención en la OMC, conforme al enfoque tradicional GATT/OMC. Las propuestas de establecer nuevas normas de competencia en relación con las prácticas anticompetitivas de las empresas privadas seguirán siendo incompletas y poco verosímiles en la medida en que los propios gobiernos sigan aplicando al mismo tiempo políticas que socavan la calidad del mercado competitivo.

19. La contratación pública representa en la mayoría de los países una considerable proporción del PNB y es conveniente que la OMC intensifique sus esfuerzos para incorporar la contratación pública a su marco general de normas. Apoyamos firmemente los proyectos de normas sobre la transparencia de la contratación pública que están siendo actualmente examinados. Apoyamos asimismo la labor que se está realizando para conseguir que el Acuerdo sobre la Contratación Pública resulte aceptable para la gran mayoría de los Miembros de la OMC y esté en mayor sintonía con los principios básicos de la OMC de la nación más favorecida y el trato nacional. La facilitación del comercio es otro aspecto fundamental para conseguir que las medidas administrativas y en frontera que regulan el comercio y se aplican al mismo tengan los mínimos efectos de restricción o inhibición del comercio. También en este punto Hong Kong, China, apoya plenamente la labor que se está realizando.

20. Las cuestiones relativas al acceso a los mercados y a la elaboración de normas están por lo general, indisolublemente unidas, y consideramos acertado vincular esos dos aspectos de la negociación en una forma que permita obtener los máximos resultados. En consecuencia, Hong Kong, China, propugna una ronda de tres años que constituya un todo único. Apoyamos también la pronta aplicación, con carácter provisional, de los resultados de las negociaciones en las esferas del acceso a los mercados y de la elaboración de normas, una vez acordados.

21. Para terminar con las normas, permítanme decir que la solución de diferencias constituye una esfera en la que, en general, los resultados son satisfactorios. Aunque no es necesaria ninguna revisión importante, es preciso hacer reajustes en algunas disposiciones. Consideramos que, a reserva de esas escasas modificaciones que resultan necesarias, el ESD puede servir perfectamente a las necesidades de la Organización.

Universalidad y preservación de la naturaleza de la OMC

22. Cuando nos reunimos en Punta del Este para lanzar la Ronda Uruguay, el GATT contaba sólo con 93 Partes Contratantes. En la actualidad hay 135 Miembros de la OMC y 32 países en proceso de adhesión. No cabe duda de que se considera que la OMC es una organización sumamente valiosa y de que, por consiguiente, su composición debe reflejar la función fundamental que desempeña en los asuntos del mundo.

23. Ninguna organización internacional puede ser considerada realmente universal si no incluye a China. En consecuencia, acogemos con satisfacción el acuerdo bilateral concluido entre China y los Estados Unidos y esperamos que el resto de las negociaciones finalice rápidamente y que China se convierta en miembro de la Organización en los próximos meses.

24. Merece la pena reiterar en este momento las consecuencias fácticas y jurídicas del acceso de China a la Organización para la participación de Hong Kong, China, en la OMC. En síntesis, no habrá ninguna modificación en la situación de Hong Kong, que seguirá siendo un Miembro distinto de la OMC, con el nombre de "Hong Kong, China", como establece la Ley Fundamental de Hong Kong.

Seguiremos siendo un Territorio Aduanero Distinto. Nuestras políticas comerciales y económicas seguirán siendo independientes de las de China, con arreglo al principio "un país, dos sistemas". Esperamos con gran interés colaborar con China, en los mismos términos amistosos en los que colaboramos con las demás delegaciones de la OMC.

25. Pero el hecho de que la composición de la Organización sea amplia y representativa no quiere decir que todos los Miembros tengan automáticamente capacidad de participar efectivamente en la OMC. Hemos de ocuparnos realmente de la capacidad de los Miembros, no sólo para asumir sus obligaciones, sino también para ejercer sus derechos. Es necesario que todos los Miembros sientan que el sistema funciona en beneficio suyo. Este aspecto subyace a las numerosas propuestas que se han planteado en los últimos meses en Ginebra en relación con la aplicación, como expresión del sentimiento de frustración de muchos países en desarrollo, que piensan que los beneficios previstos en la Ronda Uruguay no han llegado a ellos. A juicio de Hong Kong, China, es evidente que para que la OMC conserve la confianza y el apoyo de gran número de Miembros es necesario que abordemos realmente esas cuestiones -algunas de ellas esta semana y otras en los meses y años próximos.

26. Pero hay aún otro elemento. Se trata de conseguir que los países en desarrollo cuenten con las estructuras administrativas y el grado de comprensión que necesitan para participar adecuadamente en el sistema comercial. Se nos han presentado propuestas destinadas específicamente a atender las preocupaciones de los países menos adelantados, que tal vez sean los que hasta ahora se han beneficiado menos del sistema multilateral de comercio. Apoyamos firmemente la iniciativa de la Unión Europea de conceder el acceso en régimen de franquicia arancelaria para todas las mercancías de los países menos adelantados.

27. Debemos también intensificar nuestros esfuerzos en relación con la asistencia técnica y la cooperación, con objeto de proporcionar a los países en desarrollo la ayuda y la asistencia que precisan tanto para comprender las diversas normas y cuestiones como para participar en la elaboración y aplicación de las normas. A este respecto, se nos ha presentado también una propuesta muy sensata de aumentar el presupuesto de la OMC destinado a esta esfera, que Hong Kong, China, apoya firmemente. Se considera con razón que el Mecanismo de Solución de Diferencias es la joya de la corona de la OMC, pero no todos los Miembros cuentan con los mismos medios para utilizarlo, ya sea para plantear reclamaciones o para defenderse frente a ellas.

28. Una tercera y excelente iniciativa es la de crear un Centro de Asesoramiento Jurídico que dé a los países en desarrollo mayores seguridades de que contarán con los recursos y el asesoramiento técnico necesarios para exponer adecuadamente sus argumentos. Hong Kong, China, está orgullosa de ser Miembro fundador de ese Centro.

29. El programa que hemos esbozado es un programa que tiene un amplio contenido y, si se gestiona adecuadamente, situará a la OMC en una buena vía para el siglo XXI. Pero es evidente que la presión de las cuestiones que hay que abordar está resquebrajando la Organización y el sistema. Contamos con el principio, que es excelente, de adopción de decisiones por consenso. Se trata de un principio que apreciamos y que hemos de esforzarnos por preservar. Pero resulta también cada vez más evidente que, con 135 Miembros, que pronto serán 160 ó 170, el proceso resulta cada vez más difícil. Hemos comprobado sus dificultades en el proceso de elección del Director General. Hong Kong, China no tiene una panacea para resolver ese problema. Nos limitamos a manifestar que es necesario preservar el carácter intergubernamental de la OMC, sin renunciar en absoluto a la universalidad y a la posibilidad de que todos los Miembros se sientan participantes en el proceso; pero, al mismo tiempo necesitamos encontrar la forma de racionalizar nuestra actuación. El próximo año debería darse una cierta prioridad a esta cuestión.

30. De lo anteriormente expuesto hay que inferir que la OMC no está en condiciones de emprender actividades que le son ajenas y que no están relacionadas con el comercio. Ha suscitado cierta alarma en nosotros la propuesta de proliferación de grupos de trabajo para estudiar esferas de

actividad que no parecen ocupar un lugar central en las funciones de la OMC. Se han propuesto grupos de trabajo sobre la biotecnología, sobre las nuevas tecnologías y sobre el comercio y el trabajo. Todos esos temas, aunque no cabe duda de que son muy importantes por su propia naturaleza, deben ser analizados en un foro apropiado.

31. Pero la OMC no es un foro apropiado para resolver todos los problemas del mundo, ni cuenta para estudiar algunas de esas cuestiones con los mismos medios que otras instituciones. La introducción en la OMC de cuestiones tales como la del trabajo causaría un perjuicio irreparable a la Organización. Como ya reconocimos y convinimos en Singapur, la Organización Internacional del Trabajo es la organización competente para ocuparse de las cuestiones del trabajo. No debe haber ninguna duda de que Hong Kong, China, apoya firmemente las normas del trabajo y la labor que realiza la OIT. La contribución de la OMC al mejoramiento de las condiciones sociales se hace en forma indirecta, mediante el aumento de la prosperidad de los pueblos de todo el mundo provocado por la expansión del comercio. Ésa es la única relación que puede existir entre el comercio y las normas del trabajo. Debemos ceñirnos a nuestra tarea esencial de liberalización progresiva del comercio multilateral y dejar las normas del trabajo a la OIT.

Conclusión

32. Hong Kong, China, considera que debemos aprovechar la oportunidad que se nos presenta en Seattle de avanzar con firmeza y decisión en nuestro programa. No podemos dormirnos en los laureles ni conformarnos con obtener resultados que no sean los mejores posibles. Tenemos que hacer avanzar el programa a fin de que, en el siglo XXI, los beneficios del comercio lleguen a todos los rincones del planeta y se haga finalmente realidad nuestro objetivo común de elevar el nivel de vida de todos los pueblos.
